



A Y U N T A M I E N T O
DEL DISTRITO DE
31264 A B E R I N
(Navarra)

SESION ORDINARIA DE 10 DE FEBRERO DE 2021

En Muniáin de la Solana, Distrito de Aberin, a 10 de febrero de 2021 en el Salón de Actos con motivo de la situación de pandemia por Covid-19, se constituyó el M.I. Ayuntamiento del Distrito de Aberin, bajo la Presidencia de Alcalde D. Francisco Javier Fernández Velasco, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con la asistencia de:

- Alcalde:

Francisco Javier Fernández Velasco

- Concejales asistentes:

D. Pablo Rodríguez Ros

D. Carlos Hueda Diez

D. Javier Iriarte Eraso (acude en el punto nº 3 de la Sesión)

D^a. Cristina Echeverría Ollobarren.

D. Enrique Echarri San Martín

D. Sergio García de Eulate Suberviola

-Secretario:

D. Alberto Echeverría Armendáriz

La Sesión Ordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial en Muniáin.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 18:00 horas adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior de fecha 11 de diciembre de 2020, de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Resolución 01/12/2020. Apercibimiento a D^a. Haizea Zaldumbide Martinez acerca del debido cuidado de un animal de su propiedad.
- Resolución 15/12/2020. Autorización a D^a. Maria Victoria Rodriguez Lacalle para arreglo de bache frente a la puerta de la vivienda sita en C/ Mayor nº 5.
- Resolución 15/12/2020: Concesión de licencia de obra a D^a. Maria Victoria Rodriguez Lacalle para pavimentando de 14 m² del suelo de la cuadra situada en C/ Mayor nº 5. Presupuesto: 1.800 Eur.
- Resolución 18/12/2020. Devolución de 1.000 eur a David Rodriguez Ros en concepto de fianza aportada para la correcta gestión de los residuos procedentes de la licencia de obra concedida el 3 de junio de 2018 para construcción de vivienda unifamiliar.
- Resolución 10/01/2021. Aprobación del Pliego de Condiciones Administrativas que ha de regir la adjudicación de la gestión del "Bar Solana".
- Resolución 15/01/2021. Concesión de licencia de obra a D. Francisco Javier Fernández Echegaray para cambio de ventanas y reforma de baño en C/ Castillo nº 11 D. Presupuesto 6.000 Eur.
- Resolución 15/01/2021. Concesión de licencia de obra a D. Jose Luis Lizarraga Erdozain para división en bajera para despensa y bajada del techo del resto de la bajera en C/ Mayor nº 13. Presupuesto 2.400 Eur.
- Resolución 02/02/2021. Requerimiento a TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.U. para solicitar la Autorización de Afecciones Ambientales y una declaración de reversión a su estado original para la legalización de la Estación Base de Telefonía Móvil existente sita en la Bodega Señorío de Arinzano, Ctra, NA-132, Km. 3, 1, municipio de Aberin.
- Resolución 05/02/2021. Requerimiento a D. Cruz Garcia Garcia a resarcir al Ayuntamiento por los gastos derivados del incumplimiento de lo acordado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de 24 de octubre de 2016 para permuta de terrenos.
- Resolución 09/02/2021. D. Igor Alonso Bublete para levantar suelo, rozas de fontanería y electricidad, reforma del baño, instalación eléctrica e instalación de fontanería en C/ Mayor nº 12 de Aberin. Presupuesto: 5.723,50 Eur.

3º.- ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR SOLANA

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación, por cinco años, de la explotación del "Bar-Restaurante La Solana ", sito en la localidad de Muniain de la Solana, se ha constatado que han sido tres las solicitudes que han formalizado en tiempo y forma la solicitud de adjudicación de la citada explotación.

Los licitadores han sido:

Oferta nº 1 de. Doña Yolanda Corrales Sancho, vecina de Los Arcos; Doña Ines De Miguel Ramirez, vecina de Estella; y Doña Desiré Lizuain De Miguel, vecina de Estella.

Oferta nº 2 de D. José Francisco Lozano Raya, vecino de Ayegui.

Oferta nº 3. de D. Oscar Javier Sánchez González y doña July Paulina Rueda Piedrahita, vecinos de Pamplona.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, debe procederse a la valoración de las propuestas, en base a la siguiente puntuación: Oferta Económica:30 puntos; Oferta Técnica Profesional: 70 puntos.

Una vez analizadas, estudiadas y valoradas en profundidad cada una de las propuestas, resulta que:

Oferta nº 1 de. Doña Yolanda Corrales Sancho; Doña Ines De Miguel Ramírez; y Doña Desiré Lizuain De Miguel, a la que se le aplicaría el canon mensual de 200 euros, más IVA. (es decir 12.000 euros más IVA en el cómputo total del plazo de adjudicación) se le asigna la puntuación de 14'28 puntos en la oferta económica.

Respecto a la puntuación técnico profesional, considerando lo expuesto y, también, lo propuesto en su solicitud y, a su vez, teniendo en cuenta las necesidades de esta población, se le asigna una puntuación de 36 puntos.

Total, puntuación 50'28 puntos.

Oferta nº 2 de Don José Francisco Lozano Raya, a la que se le aplicaría, como dice la oferta, el canon mensual de 370 euros más IVA y una inversión en los cinco años de 3.000 euros (es decir, de una parte 22.200 euros y de otra 3.000, total 25.200 euros en el cómputo total del plazo de adjudicación), se le asigna una puntuación de 30 puntos en la oferta económica.

Respecto a la puntuación técnico profesional, considerando lo expuesto y, también, lo propuesto en su solicitud y, a su vez, teniendo en cuenta las necesidades de esta población, se le asigna una puntuación de 42 puntos.

Total, puntuación 72 puntos.

Oferta nº 3. de Don Oscar Javier Sánchez González y Doña July Paulina Rueda Piedrahita, a la que se le aplicaría el canon mensual de 200 euros, más IVA. (es decir 12.000 euros más IVA en el cómputo total del plazo de adjudicación) se le asigna la puntuación de 14'28 puntos en la oferta económica.

Respecto a la puntuación técnico profesional, considerando lo expuesto y, también, lo propuesto en su solicitud y, a su vez, teniendo en cuenta las necesidades de esta población, se le asigna una puntuación de 70 puntos.

Total, puntuación 84'28 puntos.

Por todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar la explotación del "Bar-Restaurante La Solana", sito en Muniain de la Solana, a D. Oscar Javier Sánchez González y doña July Paulina Rueda Piedrahita, vecinos de Pamplona. por plazo de cinco años, que comenzará el día de la firma del contrato **en febrero de 2021 y finalizará en la misma fecha de firma de 2026**, por la cantidad mensual de 200 euros más IVA, por haber sido el licitador que ha obtenido mayor puntuación, al haber sido su propuesta la más ventajosa para los intereses municipales.

2º.- La adjudicación y sus condiciones son las establecidas en: a) este acuerdo, b) en el Pliego de Condiciones que ha regido la adjudicación, c) en el contrato que se firma en este mes de febrero con los adjudicatarios; y d) en las propuestas que se plasman en los documentos que acompañan a la solicitud, que como obligación del licitador quedan unidos al expediente.

4.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Al no haberse tomado una decisión al respecto en la primera Sesión Plenaria tras la constitución de la nueva Corporación, se procede a su inclusión en el orden del día.

El artículo 46,2 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado por Ley de Medidas para el desarrollo del Gobierno Local, establece que en los municipios de hasta 5.000 habitantes se celebrará como mínimo una sesión ordinaria al trimestre.

Se informó a la Corporación respecto a la regulación legal existente respecto a la convocatoria de sesiones y los distintos tipos de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Debatido suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Celebrar una sesión Ordinaria al trimestre

5º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE TRAMITACIONES URBANISTICAS

Se plantea ante el Pleno, por el Sr. Secretario, la modificación de la Ordenanza de tramitaciones urbanísticas.

En concreto se pretende que se refleje dentro del hecho imponible de la misma la concesión de licencia de obra, de manera que se establezca por Ordenanza el pago de los informes de la ORVE por el particular solicitante de la licencia de obra, para cuya tramitación se ha solicitado informe de este organismo.

El hecho imponible que devenga la cobra de la tasa por tramitaciones urbanísticas sería, en la Ordenanza actual, el siguiente:

- A) Tramitación de Modificaciones Puntuales del Plan municipal.
- B) Tramitación de Planes Parciales o Especiales y sus Modificaciones.
- C) Tramitación de Delimitaciones de Unidades y Cambios de Usos.
- D) Tramitación de Reparcelaciones u otras figuras de Gestión.
- E) Tramitación de Proyectos de Urbanización.
- F) Tramitación de Estudios Complementarios de Alineaciones o Estudios de Detalle.
- G) Tramitación de Segregaciones.
- H) Consultas urbanísticas.

Al no estar reflejada como tal la licencia de obra dentro del hecho imponible y vista la necesidad de su inclusión, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar una nueva Ordenanza cuyo hecho imponible figurará del siguiente modo:

- A) Concesión de licencia de obras.
- B) Tramitación de Modificaciones Puntuales del Plan municipal.
- C) Tramitación de Planes Parciales o Especiales y sus Modificaciones.
- D) Tramitación de Estudios Complementarios de Alineaciones o Estudios de Detalle.
- E) Tramitación de Delimitaciones de Unidades y Cambios de Usos.
- F) Tramitación de Segregaciones.
- G) Tramitación de Reparcelaciones u otras figuras de Gestión.
- H) Tramitación de Proyectos de Urbanización.
- I) Consultas urbanísticas.

J) Y en general cualquier tramitación urbanística no comprendida en los anteriores, amparado en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL RESPECTO A LA BONIFICACION PARA VEHICULOS HIBRIDOS

Presentada solicitud por Antonio Paulo Azevedo Reis, vecino de Aberin, para la reducción de la tarifa cobrada por IVTM a su vehículo, al tratarse de un vehículo híbrido.

Habiéndose modificado el art. 62.4 la Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, el cual establece:

"4. Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación de hasta el 50 por 100 para los 'vehículos ECO'.

b) Una bonificación de hasta el 100 por 100 para los 'vehículos 0 emisiones'.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores se establecerá en la ordenanza fiscal"

Se acuerda, por unanimidad, la aprobación de la bonificación del 50% del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos ECO.

Su aplicación se producirá con su publicación en el B.O.N.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, TIPOS DE GRAVAMEN Y PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2021.

A) APROBACION INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL Y BASES DE EJECUCION DE 2021

Se procede a dar lectura y explicación de las partidas presupuestarias que componen el Presupuesto General Único para el año 2021, examinándose los documentos que lo integran y, discutiéndose detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto.

Ascendiendo el mismo tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 417.150 euros y encontrándose el mismo nivelado y sin déficit.

A continuación, hallándolos conformes los gastos como los ingresos, con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2021 y sus Bases de Ejecución, ascendiendo el mismo tanto en Gastos como en Ingresos a la cantidad de 417.150 euros.

2º.- Someterlo a información pública, mediante anuncio en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Navarra, por espacio de 15 días hábiles al objeto de que se pueda examinar y formular las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones el mismo se entenderá aprobado definitivamente.

B) Tipos de Gravamen

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se plantea la aprobación de los Tipos de Gravamen a aplicar en el año 2021.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA:

1º.- Establecer los siguientes Tipos de Gravamen:

-Riqueza Urbana: 0,21%

-Riqueza Rústica: 0,80%

-Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el 3,5% del presupuesto de ejecución material de las mismas.

-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 175 y un gravamen del 10% conforme al artículo 176 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas locales de Navarra.

-Impuesto sobre Actividades Económicas aplicar el índice 1 a las tarifas.

-Canon comunal-roturo: 0,0035 céntimos/metro. Cantidad mínima: 1,-Euro.

2º.-Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

C) Se procede a la aprobación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Aberin para el año 2.021

Relación de puestos de trabajo

-Puesto número 1: Encargado de servicios múltiples. Contrato laboral. Complemento de puesto de trabajo: 10%

Relación de personal

1. Sergio Fernández Seguro. Contratado indefinido no fijo. Antigüedad: 27-09-2016.

El resto del personal figura en la plantilla orgánica de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Aberin, Arellano y Morentin.

8º.- INFORME DE CUENTAS MUNICIPALES DEL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento se constituye en Comisión Especial de Cuentas.

Visto el expediente de Cuentas Municipales del año 2020, del cual previamente se ha entregado un resumen a los miembros de la Corporación, se procede a la explicación de cada una de las partidas que lo forman por el Sr. Secretario-Interventor.

El resumen de los recursos y obligaciones reconocidas netas es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1.-	86.561,98 euros.	
Capítulo 2.-	4.410,02 euros.	
Capítulo 3.-	15.178,22 euros.	
Capítulo 4.-	144.006,92 euros.	
Capítulo 5.-	29.468,84 euros.	INGRESOS CORRIENTES 279.625,96 euros
Capítulo 7.-	88.113,83 euros.	
Capítulo 8.-		

Total, Ingresos: 367.739,79 euros.

GASTOS

Capítulo 1.-	55.512,24 euros.	
Capítulo 2.-	101.745,76 euros.	
Capítulo 3.-	265,15 euros	
Capítulo 4.-	47.292,92 euros.	GASTOS CORRIENTES 204.816,07 EUROS
Capítulo 6.-	125.018,37 euros	

Total, Gastos: 329.834,44 euros

AHORRO NETO: 74.544,74 euros *ingresos corrientes – gastos corrientes - carga financiera (o intereses y amortización de préstamos concertados).

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 328.002,97 euros

El resumen de la situación de existencias en caja a 31/12/2020, es el siguiente:

-Caja de la Corporación (C.R.N.).....	192.855,69 euros
-Cuenta de Repartimientos.....	-1.055,61 euros
-Fondo de Inversiones.....	260.646,71 euros

Finalizado el debate y explicación y considerando que el expediente de ejecución del Presupuesto del año 2020 contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente, y hallándolos conformes con los libros de contabilidad y de Intervención, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de Cuentas Municipales del año 2020, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 15 días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad

9º.- APROBACION DE MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCION PARA OBRAS DE INTERES GENERAL O SOCIAL

Para el año 2021 está previsto como en años anteriores, la publicación de convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras de interés general o social.

El Ayuntamiento tiene previsto en el año 2021 proceder a la contratación de trabajadores en situación de desempleo para la realización de labores de socorrismo.

A la vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar la memoria elaborada para la realización de diversas obras y servicios de interés general o social, consistentes en labores de socorristas en las piscinas municipales.

2º.-Solicitar subvención al Servicio Navarro de Empleo para la contratación por 3 meses de personal para realizar labores de socorristas en las piscinas municipales, conforme a la convocatoria que regule la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras de interés general o social.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INSTALACIÓN DE COLMENAR EN LA PARCELA COMUNAL 1-314

Recibida solicitud para colocación de 2 a 5 colmenas de abejas para consumo propio por parte de Inti Nehuen Hernandez Carpaneto en la parcela comunal 314 del polígono 1.

Teniendo en cuenta que debe aprobarse un Pliego de Condiciones por parte del Pleno del Ayuntamiento previo a su autorización por el Gobierno de Navarra.

Se decide la aprobación del Pliego de Condiciones que regirá la ocupación de parte de la parcela comunal número 314 del polígono 1 para la instalación de 2 a 5 colmenas.

Este Pliego se expondrá al público por 15 días para posteriormente ser remitido a la Sección de Comunales para su autorización.

11º.- ANALISIS SOBRE LA POSIBLE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE ABERIN

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Aberin de 1 de marzo de 2016, en el cual se decide la desafectación de las siguientes parcelas comunales:

Polígono 2, parcela 214. Superficie: 4.800,73 m2. Cultivo pastos.

Polígono 2, parcela 216. Una superficie de: 23.235,87 m2. Cultivo pastos.

Polígono 2, parcela 279. Una superficie de: 1.757,09 m2. cultivo pastos.

SUPERFICIE TOTAL.....29.793,60 m2

Siendo el objeto de esta desafectación su enajenación directa a la empresa "Aridos Reciclados de Navarra S.A." para la instalación de industria, consistente en la Sede Social y naves de almacenamiento y maquinaria, que se destinaran a la transferencia de residuos de construcción y demolición y elaboración de árido con la fracción pétreo y tierras.

Habiendo sido denegada la desafectación por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra con fecha de 29 de junio de 2017.

Estimando este Ayuntamiento que, mediante una modificación estructurante del Plan Municipal de Aberin, consistente en la recalificación de las parcelas mencionadas como suelo industrial, sería factible la autorización del Gobierno de Navarra para proceder a su enajenación directa

Se acuerda, por unanimidad, el estudio de esta modificación estructurante, y si fuera viable, el llevarlo de nuevo a Pleno para su aprobación inicial.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se tratan diversos temas de interés municipal.

- Se comunica que se pondrá fin al reparto de notificaciones y avisos en papel por parte del personal del Ayuntamiento, remitiéndose en su lugar por vía electrónica.

Y siendo las 20:15 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico